



RAD. 2018-00387. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 16 de septiembre de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso de fuero sindical promovido por ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA contra el señor JOHN FRED SANTIAGO LOPEZ, informándole que la audiencia programada para el día 10 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. no se pudo llevar a cabo por encontrarse usted con incapacidad médica. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00387-00
PROCESO: FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO: JOHN FRED SANTIAGO LOPEZ
INTERVINIENTE: SINALTRAPROAGROCOL

Barranquilla, 16 de septiembre de 2021.

Leído y constatado el informe secretarial que antecede se señalará el día 23 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 114 del CPT y de la SS.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 23 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 114 del CPT y de la SS.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza